



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION 572 14

San Ramón de la Nueva Orán, 28 OCT 2014

Expediente N° SO-19.346/08.-

VISTO:

La Resolución N° SO-492/14, con relación a la prórroga de designación de la C.U. Reina Ninfa Acosta, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Computación con extensión de funciones a Sistemas Informáticos en Laboratorio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán, fs. 151, solicita se modifique la resolución indicada precedentemente, en lo que respecta a la incorporación de un considerando, debiendo decir: "Que, atento a la demora de Dirección General de Administración de Sede Regional Orán para producir el informe técnico sobre la imputación del cargo, lo que hace extemporáneo todo trámite ante los plazos de vencimientos ya ocurrido, resultando urgente emitir la resolución en esta Sede Regional para subsanar en parte las consecuencias de este acto".-

Que, Secretaría de Sede Orán solicita, asimismo, que se debe modificar el encabezado de la parte resolutive, debiendo decir solamente: "LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE".-

Que, por otra parte solicita rectificar el Artículo 2° de la resolución de referencia, debiendo decir: "Imputar la presente prórroga designación en los cargos...".-

Que, es necesario elaborar el acto administrativo que avale las presentes modificaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución N° SO-492/14, con relación a la a la prórroga de designación de la C.U. Reina Ninfa Acosta, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Computación con extensión de funciones a Sistemas Informáticos en Laboratorio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la incorporación de un considerando, quedando de la siguiente manera:

*"Que, atento a la demora de Dirección General de Administración de Sede Regional Orán para producir el informe técnico sobre la imputación del cargo, lo que hace extemporáneo todo trámite ante los plazos de vencimientos ya ocurrido, resultando urgente emitir la resolución en esta Sede Regional para subsanar en parte las consecuencias de este acto".-*

ARTICULO 2°: Modificar el encabezado de la parte resolutive de la Resolución N° SO-492/14, debiendo decir solamente: "LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE".-





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION 572 14

Expediente N° SO-19.346/08.-

ARTICULO 3°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° SO-492/14, debiendo decir:

*"ARTICULO 2°: Imputar la presente prórroga de designación en los cargos asignados a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, Resolución N° 180/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta."*

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud convalidar la presente resolución y la Resolución N° SO-492/14, por corresponder.

ARTÍCULO 5°: cursar copia de la presente a Secretaría de Sede, Coordinación de Carrera y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA